



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –
IDEAM**

RESOLUCIÓN No. 1214 del 15 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2024 – 2026, del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y
ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

En ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas mediante Decreto 291 de 2004 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984 establece que *"en todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, se constituirá un Comité de Medicina e Higiene y Seguridad Industrial integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expida conjuntamente los Ministerios de Salud, de Trabajo y Seguridad Social"*.

Que mediante la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, expedida conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social y Ministerio de Salud, hoy Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social, se reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, estableció que, en adelante la salud ocupacional, se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, que venía funcionando en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el período 2022-2024 se conformó mediante Resolución No. 2603 del 10 de noviembre de 2022 y se modificó a través de Resolución No. 0277 del 27 de febrero de 2023, Resolución No. 0522 del 27 de abril de 2023, Resolución No. 253 del 19 de marzo de 2024 y la Resolución No. 600 del 17 de junio de 2024, cumple su período legal el 11 de noviembre de 2024, por lo tanto, es necesario conformar el nuevo Comité que operará en el Instituto posterior a la mencionada fecha.

Que de conformidad con las condiciones exigidas por el Ministerio del Trabajo en el artículo 2 de la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, una entidad conformada de 50 a 499 trabajadores, deberá constituir el referido Comité con dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los servidores, con sus respectivos suplentes.

Que mediante Circular No. 027 de 2024, se convocó a elecciones virtuales de los representantes de las y los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST del IDEAM para el periodo 2024-2026 y se dictaron otras disposiciones.

Que las y los servidores del IDEAM, el día 5 de noviembre de 2024 eligieron mediante votación libre y virtual por medio de la plataforma de ARL Positiva “Alissta” a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, obteniendo los siguientes resultados de la votación:

Candidato	Total	%
VIVIANA ALEJANDRA FORERO PADILLA	141	43,38%
GIPSY ANDREA ANDRADE CULMA	60	18,46%
OSCAR ANDRES ORTIZ BOTINA	34	10,46%
VOTO EN BLANCO	31	9,54%



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 1214 del 15 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2024 – 2026, del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Candidato	Total	%
GRETHEL GROIHS GOMEZ	26	8%
GLORIA LUCIA ARANGO CASTRO	22	6,77%
OSCAR RICARDO CASTELLANOS BAQUERO	11	3,38%
Total	325	100%

Que en atención a lo anterior, como resultado de las elecciones realizadas fueron elegidos como representantes principales y suplentes las siguientes personas:

Posición	Candidato	Categoría
1	VIVIANA ALEJANDRA FORERO PADILLA	PRINCIPAL
2	GIPSY ANDREA ANDRADE CULMA	PRINCIPAL
3	OSCAR ANDRES ORTIZ BOTINA	SUPLENTE
4	GRETHEL GROIHS GOMEZ	SUPLENTE

Que de conformidad al artículo 5 de la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, el empleador nombrará directamente a sus representantes principales y suplentes ante el COPASST, así mismo, en el artículo 9 de la mencionada Resolución, indica que el empleador designará el Presidente de dicho Comité de los representantes que él designe.

Que la Directora General del IDEAM designó a través del memorando No. 20242020195663 como representantes de la Administración a los siguientes servidores:

Servidor Público	Categoría
ALEXIS TIGREROS ORTIZ	PRINCIPAL
OFELIA ANGEL OVIEDO	PRINCIPAL
RAYMOND ALEXANDER JIMENEZ ARTEAGA	SUPLENTE
JORGE GIOVANNI JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SUPLENTE

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, el cual estará integrado por ocho (8) miembros: cuatro (4) representantes de la administración como empleador y cuatro (4) representantes de los servidores del Instituto, por un periodo de dos (2) años del 2024 al 2026.

Artículo 2. Designación de representantes del Instituto. Como representantes principales y suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST 2024 - 2026 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, se tendrán los siguientes servidores:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Alexis Tigreros Ortiz Asesor, código 1020, grado 12 o quien haga sus veces Dirección General	Raymond Alexander Jiménez Arteaga Asesor, código 1020, grado 7 o quien haga sus veces Dirección General



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 1214 del 15 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2024 – 2026, del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Ofelia Ángel Oviedo Profesional Universitario código 2044, grado 6 Coordinadora Área Operativa No. 4 – Neiva o quien haga sus veces	Jorge Giovanni Jiménez Sánchez Asesor código 1020, grado 12 o quien haga sus veces Dirección General
---	--

Artículo 3. Designar como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST 2024 - 2026 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, al servidor Alexis Tigreros Ortiz, quien funge como Asesor, código 1020, grado 12 de la Dirección General o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, quien deberá desarrollar las funciones contenidas en el artículo 12 de la mencionada resolución.

Artículo 4. Representantes de los servidores del Instituto. Como representantes principales y los suplentes de las y los servidores públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST 2024 – 2026 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, se tendrán los siguientes:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Viviana Alejandra Forero Padilla Profesional Universitario, código 2044, grado 6 Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	Oscar Andrés Ortiz Botina Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 16 Área Operativa No. 09 - Cali
Gipsy Andrea Andrade Culma Técnico Administrativo, código 3124, grado 14 Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	Grethel Groihs Gomez Profesional Universitario, código 2044, grado 4 Grupo de Comunicaciones y Prensa

Artículo 5. Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las funciones y responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, serán las previstas en el artículo 11 de la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986y demás normas que las adicionen o modifiquen.

Artículo 6. Vacancias. Las faltas temporales de los representantes de las y los servidores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST serán sustituidas por los suplentes.

En caso de falta absoluta de los representantes de las y los servidores, los suplentes asumirán tal calidad hasta el final del período y el siguiente servidor en votación asumirá la función de suplencia. En caso de que por alguna circunstancia el número de los representantes de las y los servidores ante el Comité se disminuya por falta de principales y suplentes, se convocará a elecciones para suplir las respectivas vacantes.

En caso de desvinculación de uno de los representantes del empleador ante el del Instituto, sus funciones serán asumidas por la o el funcionario que lo reemplace en el cargo correspondiente.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –
IDEAM

RESOLUCIÓN No. 1214 del 15 de noviembre de 2024

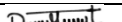
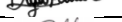
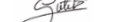
“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2024 – 2026, del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
DIRECTORA GENERAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dayana Nichole Moreno Talero	Profesional Universitario del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Geraldine Urbano Avendaño	Abogada Contratista del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Ángela María Betín García	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisó	Natalia Torres Garzón	Contratista Secretaría General	
Aprobó	Juan Fernando Acosta Mirkow	Secretario General - IDEAM	
Expediente	20242022500005705E		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024